



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

**ACTA N°44**

**RES. N° 3357/024**

**Exp. 2024-25-3-006277**

Dbh/pm

**VISTO:** el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección General de Educación Secundaria por Resolución N°5008 de fecha 18 de octubre de 2024 dispuso elevar para su aprobación el plan piloto, "*Educación Media Básica para Jóvenes y Adultos*", que luce de fs. 3 a 29 de obrados;

II) que se aplicará en los liceos que implementen el Ciclo Básico Semipresencial en el año 2025 apuntando al fortalecimiento de la oferta educativa para jóvenes y adultos de nuestro país, a efectos culminar sus estudios de Educación Media Básica;

III) que para su realización se tomaron en cuenta las evaluaciones de los planes de jóvenes y adultos del mencionado subsistema y la información recabada en los centros que cuentan con el Ciclo Básico Semipresencial, identificando elementos constitutivos de las diferentes propuestas como la semestralidad, semipresencialidad, interdisciplina y el trabajo por proyectos, que favorecen la permanencia, la participación activa de los estudiantes adultos, autorregulación en sus aprendizajes y la culminación del ciclo;

IV) que a partir de los insumos mencionados se elaboró una propuesta flexible que contempla las características de la población joven y adulta en los distintos escenarios educativos, estableciéndose dos modalidades de cursado: uno asincrónico en la plataforma educativa CREA

con dos encuentros sincrónicos mensuales presenciales o virtuales, y otro presencial cuando el contexto así lo requiera, estableciendo la frecuencia de los encuentros de acuerdo a las características de los participantes;

V) que en cuanto al rol docente se toman como referencia los aspectos técnico-pedagógicos y comunicativo afectivos, establecidos en el documento de Semipresencialidad en Educación Secundaria aprobado por el subsistema por Acta N°7, Tratado N°164 de fecha 9 de marzo de 2020, destacándose la importancia de las figuras pedagógicas de acompañamiento y sostén para los estudiantes que participan en la propuesta;

VI) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, toma conocimiento de la propuesta referida y manifiesta que está alineada al Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, habiéndose considerado en su elaboración las evaluaciones previas y las realidades de los centros de Educación Media y puesto a consideración de la Mesa Permanente de la ATD Nacional;

**CONSIDERANDO:** I) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa Integral;

II) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar la implementación de la propuesta “Educación Media Básica para Jóvenes y Adultos”, en el ámbito de la Dirección General de Educación Secundaria, en la modalidad de Plan Piloto para los liceos que implanten dicho ciclo que luce de fs. 3 a 29 de obrados, y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Secundaria, a sus efectos.

  
Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP – CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN